

Cuenta q. da D. Nicanor Fre
 a forma oficio Diputado
 gral a la Comunidad de Herederos
 q. su tesoro y los haberes
 q. han entrado en su poder
 desde once de Julio del año
 último pasado y mil ochocientos
 catorce, hasta este día fha.

Cuenta q. con cargo y Pa-
 ta doy y D. Nicanor Fre
 a forma oficio Tesorero y
 Diputado gral laical a la
 Comunidad de dueños, precheros
 yidal y otras fabricas
 los caudales q. han entrado
 en mi poder desde once de

Julio del año último pasado hasta este día
 y la fha siendo el otro Diputado D. Fre Man.
 y Olivarez q. en nada ha intervenido q. los
 motivos q. constan a la Junta y es en la
 forma sig^{te}

Cargo.

Y es cargo y veinte y quatro mil seis^{to}
 un d. q. en vto al acuerdo de la Junta
 gral celebrada en nueve de Nov. del
 último año pasado se mandaron exi-
 gir y pagar a los partícipes de la
 última fabrica q. razón y un d.
 en f. p. pagar los arriendos de la Junta
 o lo q. alcanzare mos. haber concedi-

do. Y este aun en fanega
 Y es cargo y mil ciento noventa y tomado
 y repartido a la Comunidad del adelantado

2406.1



2406.1
داد درلوی بیست و نه د. دادی در
presente año 1819.

Imp. el cargo la cantidad de veintey cinco 250791 =
mil setecientos noventa y un d. v. salvo error &c.
los quales da en descargo las partidas sig. ted

Letra.

Sum. da en data los trece mil qua-
tro^{tos} un d. liquid alcance, digo
trece mil, doscientos trece d. y veinte y
un m. q. resultan en la preced. cuenta. 130213=21

D. Son Data letenta y quatro d. satisfe-
chos á Benito Veres y Fran. Alon-
seaton. q. fueron con la convocatoria
Ca. Ma Junta gral en vñ y acued
ala particular q. dar á entender
la grā echa C. S. M. 000074-

D. Setecientos treinta y ocho d. gastados en el
viage echo con D. Greg. y Herran
en vñ ala Junta á Voz y Burgos
Ca. Ma Junta sobre q. se estimase has-
ta el 2.º de aum. en f.ª mediante

1.36 el literal contenido ala R.ª vñ. 000738-

D. Cuatro^{tos} ochenta y seis d. gastado en
el seg. viage q. hice á Burgos.

140.25=21

afin en q. el Sr. Intend aclarare el mod
en hacerse el pago en las Salas, sobre
q. decayó la Resoluz en la Direccion gral
con arreglo al método en las Salinas de
Hoya

000186.-

Don Data dos mil doz. d. entregados
a D. Gabriel en Ocharan C. cuenta de
Redito del censo q. a su favor, y contra
esta comunidad tiene

000200.-

tresc. noventa y seis d. satisfechos p.
la contribucion q. le correspondieron
a D. Gabriel C. el ultimo año para

000396.-

dos. tresc. noventa y seis d. satisfechos p. ig.
razon, y q. correspondieron pagar a
D. Felipe en Acha C. los Reditos q. le
paga esta comunidad

000396.-

dos. cinc. y ocho d. y quatro m. satis.
fechos p. Redito de censo. a D. Benita de
Entrada Referente a dho ultimo año

000258=4.

Ciento sesenta y cinco d. satisfechos p. la
contribuz q. le correspondió a dha D. Beni.
ta en dho ultimo año

000165.-

A D. Tomasa en Aranguiz C. redito vencidos
y cuenta en ellos doscientos d.

000200.-

Por la contribuz del año ultimo q. le ha corres.

180126=25

pende á Sta. D. Junta ciento sesenta y cinco d.

000165-

D. Quatro^{tos} guarenta d. Satisfecho á las Re-
ligiosas en Suiranda en Ebo á cuenta
en Adito vencido

000440-

D. Ciento treinta y dos d. pagados p. la con-
tribuz. á Sta. Religiosa. les correspondio
el referido año

000132-

D. Ciento cinq. d. Satisfecho á las Brigidad
en Victoria p. cuenta en Adito vencido

000150-

D. Noventa d. pagados p. contribuz. p. Sta.
Religiosa dho año

000090-

D. Al Cav. Ec. real C. y las funciones de
Santa Engracia q. se le debian, ciento
ochenta d.

000180-

D. Al Sacristan diez d.

000012-

D. Quin^{tos} diez y nueve d. dejado en poder
del S.º Valluerca p. oporiz. á los Sres del
Cav. q. reclamaron no deveseles cargar
en los tercejones la Reaja en R.º en fan.
como se ha echo con los demas Interesad.
predejaron hasta q. la Junta vuelva

000519-

D. Quin^{tos} veinte y seis d. y veinte m. q. tambien
quedaron en poder dho Vall.º en las planas al.
cauradas en la ultima fabrica, seg. R.ulta
en el Luadano

000262-

200341=11

38620
D. Tres mil quatro^{tos} ochenta y dos d. y veinte
m. imp. en la mitad del entroje en las
Sales en la ultima fabrica 30482=20.

D. Trescientos noventa y dos d. en los Salarios
en los Medidores 00392. -

D. Trescientos d. dños en los tres Almirantes
puestos a nre en la Junta p.ª presencia
la medicion en las Sales 00300. -

D. Don^{tes} diez y seis d. pagados a Lorenzo y a
los en su mandia p.ª poner las canales y refor-
mar los arroyos 00216. -

D. Veinte y un d. imp. en cinco quartones gas-
tados p.ª pie en las canales en los arroyos 00021. -

D. Cinco d. y veinte y dos m. en dos docenas de
clavos en encabrias p.ª sujetarlas 00005-22.

D. Mil ciento doce d. y veinte y quatro m. imp.
en mueb^{tos} sesenta y ocho pies en anal en
las Regulares a tal el pie y ciento y dos
mas anchas a quar^{ta} y ocho m. el pie y
imp. tan ^{tan} cantidad y se esta debiendo a
Pedro Alonso, Ver. del lugar de Barrio
q. las ha adelantado seg. lo ha echo otros
años 00112=24.

D. Ciento ochenta y nueve d. imp. en 13. m.
en pies en canales recibidos en mi ausencia
Q. d. Dñe en Olivarez, Juan en Mata & Barrio.
4250371=03.

q. se le están debiendo -

D. tres^{tos} seis^{ta} D. pagados a Apolito Turi por el salario en encubas, y once dias q. se ha ocupado en el Valle con otros mandados y avisar a las Juntas q. han ocurrido en el año en esta cuenta -

000346-

D. Cuarenta D. pagados al Vexito q. reconoció las sales p. su entrije conforme a la muela contratada -

00040-

D. Ciento nov.^{ta} y dos D. dados al Ex^{mo} D. Manuel de Olivares p. las dilig. q. ha practicado y asistencia a las Juntas q. han ocurrido durante el año de esta cuenta, contra recibos -

000192-

D. Sesenta D. gastados en el Vexito el dia q. se tubo la funcion en gr^{as} p. la m^{ra}, q. hizo S.M. del aum.^{to} del R. en fanega -

000060-

D. Setez.^{ta} nov.^{ta} y dos D. satisfechos al Organista p. sus salarios en tres años q. cumplir en este dia -

000792-

Ymp. la Data, salvo error, veinte y siete mil =270450=9.
quatro^{tos} cing.^{ta} D. y nueve m. V. y q. deducido del cargo
p. los redimidos) Cargo. 258791--
Resta a mi favor Cnta. 270450.-9.
y contra la Junta mil =010659=9

seisc.^{tos} cing.^{ta} y nueve D. y nueve m. v. y lo firmo en Salina y Mariana y Julio de 1815. Pagado Vexito vencido a Salga-

Nicanor Esp. de la Cruz
Cofre

231810
Siguela cuenta

(8)

Itt. Son data tres ci-
ento y doce mil y 500. Satisfe-
cho a Josef Angulo en sus
de Abril el año desta cuen-
ta y promptamente de tres ci-
ento y doce pies canal que
entruyo en dicha fha 009312.

Itt. Seiscientos diez y seis
mil y 500. importe notado
tanto pies de Canal que
entruyo Pedro Alonso en
diciembre de Abril el año
de esta cuenta contra de
reviso. y no se han anota-
do p. haberse trasmanada
de dos mil y 500 009616.

Itt. doscientos quarenta
mil y 500. q. los estan debi-
endo al Sr. Josef Soliva
res y ami p. lo doy en
cortaduría p. el año de
esta cuenta 009240.

Itt. Berinta y quatro mil
importe de la Cena gas-
tada en las funciones.



19168.

De Sta Eng^a

018168.

00834.

Itt. ocho un. dados al Ex^o

D^o Tonye p^r la copa testi
monial al Decreto de la

Junta contra recibo —

008008

Importan las cinco partidas

018210.

que van anotadas y se han
omitido p^r el divido mill dos
cientos diez un. v^{on} que aña

dida esta cantidad ala que
resulta en el alcance anterior

asciende el liquido alcance
contra la comunidad, y ami

favor la es de mill ocho ci
entos setenta y nueve un.

y nueve mis v^{on} salvo en
y se advierte q^d p^r en pago

de ella admitire las que se
dieren p^r los Diputados al

vering al Barrio q^d en ella
se expresan, Amana Agots

14 de 1815

son 28697 y 3 mis

Nicanor

Nota? Se previene que la partida de quin
cientos diez y nueve un. q^d con titulo se
hayan de ser en poder de Juan Saura

Valluenga, quedaron y^a compensacion a
la partida de las planas alcanzadas pues q.
no las satisficieron los Individuos q.^{se} recien
tan endescubiertos como puede verse en
el Guadano y y^a consiguiente queda
el dno ala Junta p^{er}petua p^{er} las pla
nas alcanzadas contra lo q.^{se} las deban
y y^a evitar confusiones lo anoto y
firmo.

Francisco y^a Roma
Ffio